

ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBAN TRANSFERENCIAS ENTRE PARTIDAS DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ESTE INSTITUTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021

GLOSARIO

CPEUM: *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

CPEY: *Constitución Política del Estado de Yucatán.*

INE: *Instituto Nacional Electoral.*

INSTITUTO: *Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.*

LGIPE: *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.*

LIPEEY: *Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán.*

LGPP: *Ley General de Partidos Políticos.*

LPPEY: *Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán.*

LPCGEY: *Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán*

SUMARIO DEL ACUERDO

Se aprueban transferencias entre partidas dentro del presupuesto de egresos de este Instituto correspondiente al ejercicio 2021.

ANTECEDENTES

I.- El veintiocho de junio de dos mil catorce se publicó en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, mediante el Decreto 198/2014, la *LIPEEY*; en el Decreto 225/2020 se le adiciona un artículo transitorio, referente al inicio del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, estableciendo para su inicio la primera semana del mes de noviembre del año dos mil veinte. Asimismo, en el Decreto 264/2020, publicado el veintitrés de julio de dos mil veinte, en el mismo medio oficial, se hicieron las últimas reformas a la mencionada ley electoral.

El cuatro de noviembre de dos mil veinte en sesión extraordinaria el Consejo General declaró el inicio formal del Proceso Electoral 2020-2021.

II.- El veintidós de julio de dos mil veinte, fue publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, el Decreto 255/2020, por el que se modificó la *CPEY*.

III.- El Acuerdo C.G.-025/2020 de fecha doce de octubre del año dos mil veinte, por el que el Consejo General de este Instituto aprobó el Proyecto de Presupuesto de Egresos de este Instituto para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno.

IV.- El Acuerdo C.G.-003/2021 de fecha catorce de enero del año dos mil veintiuno, por el que el Consejo General de este Instituto por el que se determinó el presupuesto necesario para operar y ad cautelam se actualizó en detalle y ajustó el presupuesto de egresos de este Instituto para el ejercicio fiscal 2021, conforme al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán, para el ejercicio 2021, aprobado en sesión ordinaria el catorce de diciembre del año dos mil veinte, por la LXII legislatura del H. Congreso del Estado, por constituir condición para su ejercicio.

FUNDAMENTO LEGAL

Personalidad del Instituto

1.- El primer párrafo de la Base V del artículo 41, en concordancia con los numerales 1, 3, 4, 5, 6 y 11 del apartado C de la citada base; el artículo 116, fracción IV, inciso c); todos de la *CPEUM* que

se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar y que señalan de manera general que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del INE y de los organismos públicos locales.

2.- Los numerales 1 y 2 del artículo 98 de la *LGIFE*, que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar y que señalan que los Organismos Públicos Locales son autoridad en la materia electoral.

3.- Los artículos 16, Apartado E, 73 Ter y 75 Bis, todos de la *CPEY*, que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar, establecen entre otras cosas, los principios rectores de la organización de las elecciones, así como la integración y características del Instituto.

4.- Los artículos 4, 103, 104, 106, 109, y 110; todos de la *LIPEEY*, que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar, y que señalan, entre otras cosas, los órganos a quienes compete la aplicación de esta ley, la competencia y fines del Instituto, así como sus órganos centrales.

Del patrimonio del Instituto

5.- El artículo 107 de la *LIPEEY* que se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase para todos los efectos legales a que haya lugar, y que se refiere a la integración del patrimonio de este órgano electoral, siendo su presupuesto parte de este.

Del Proceso Electoral

6.- El segundo párrafo del artículo 16 Apartado D de la *CPEY* que se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase para todos los efectos legales a que haya lugar y que se refiere al Proceso Electoral.

7.- Los artículos 187 y 189 de la *LIPEEY*, que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar, y que se refiere a qué es el proceso electoral, cuándo inicia y sus etapas.

De la autonomía presupuestaria y competencia del Instituto

8.- Las fracciones I, II, VII, XIII, XIV, XL, XLI, XLVIII y LXIV del artículo 123 de la *LIPEEY* en concordancia con las fracciones I, II, III, XII, XVI y XVII del artículo 5 del Reglamento Interior del Instituto, que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar, y se refieren a las atribuciones y obligaciones que tiene el Consejo General.

9.- El artículo 1, las fracciones II, XVII y XLI del artículo 2; el último párrafo del artículo 3, el artículo 4, los incisos b), c) y d) de la fracción I del artículo 6; el artículo 28, y el artículo 103; todos de la *LPCGEY*; que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar y se refieren a que los órganos competentes podrán aprobar la autorización de adecuaciones a sus respectivos presupuestos.

De la Dirección Ejecutiva de Administración

10.- El artículo 135 de la *LIPEEY* que se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar y que señalan algunas de las obligaciones y atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Administración.

11.- El artículo 21 del *Reglamento Interior* de este Instituto, que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar, y que señalan algunas de las obligaciones y atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Administración.

C O N S I D E R A N D O S

Del Presupuesto de Egresos de este Instituto para el ejercicio fiscal del año dos mil veintiuno

1.- Que en el Acuerdo **C.G.-025/2020** de fecha doce de octubre del año dos mil veinte por el que se aprobó el proyecto de presupuesto de egresos de este órgano electoral para el ejercicio fiscal del año dos mil veintiuno, en cuyo punto de acuerdo **OCTAVO** se estableció lo siguiente:

“...OCTAVO. Se determina que la Dirección Ejecutiva de Administración, podrá realizar transferencias entre las partidas del presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2021 de este Instituto, previa autorización otorgada por la Consejera Presidente del Consejo General, siempre y cuando dicha transacción se encuentre debidamente justificada y no rebase en el ejercicio fiscal del presente año, la cantidad equivalente a cuatro mil veces la Unidad de medida y actualización vigente por partida, debiéndose hacer del conocimiento del órgano interno de control del Instituto.”

Cualquier transferencia que rebase este monto, deberá ser aprobada antes de la concurrente ejecución, por la Comisión Permanente de Administración, órgano auxiliar del Consejo General, las transferencias superiores a siete mil veces la Unidad de Medida y Actualización deberán ser aprobadas por el Consejo General del Instituto...”

2.- Que el Consejo General de este Instituto en el Acuerdo **C.G.-003/2021** de fecha catorce de enero del año dos mil veintiuno, por el que se determinó el presupuesto necesario para operar y ad cautelam se actualizó en detalle y ajustó el presupuesto de egresos de este Instituto para el ejercicio fiscal 2021, conforme al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán, para el ejercicio 2021, aprobado en sesión ordinaria el catorce de diciembre del año dos mil veinte, por la LXII legislatura del H. Congreso del Estado, por constituir condición para su ejercicio; cuyos puntos de Acuerdo Primero, Segundo, y Sexto señalan lo siguiente:

“...PRIMERO. Se determina el presupuesto necesario para operar hasta concluir el ejercicio 2021, con un monto total de \$ 383,606,963.54 (Son trescientos ochenta y tres millones seiscientos seis mil novecientos sesenta y tres pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional), cuyo concentrado se adjunta como anexo 1 formando parte integral del presente Acuerdo.”

SEGUNDO: *Se actualiza en detalle y ajusta, el Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán para el ejercicio fiscal 2021, por constituir condición para su ejercicio conforme a lo ordenado por el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el ejercicio fiscal 2021, aprobado en sesión ordinaria del 14 de diciembre de 2020 por la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado. Mismo que se agrega como anexo 2 formando parte integral del presente Acuerdo.*

Este Consejo General de conformidad a lo señalado en el presente acuerdo y a lo ordenado por el H. Congreso del Estado instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración a efecto de que realice los procedimientos administrativos necesarios para capturar el presupuesto actualizado en detalle de

\$362,000,000.00 (son trescientos sesenta y dos millones de pesos 00/100 M.N.), en los términos del concentrado que se aprueba en este punto de acuerdo.

...

SEXTO. *Se determina que la Dirección Ejecutiva de Administración podrá realizar transferencias entre las partidas del presupuesto para el ejercicio fiscal 2021 de este Instituto, previa autorización otorgada por la Consejera Presidente del Consejo General, siempre y cuando dicha transacción se encuentre debidamente justificada y no rebase en el ejercicio fiscal del presente año la cantidad equivalente a cuatro mil veces la unidad de medida y actualización vigente por partida, debiéndose hacer del conocimiento del Órgano Interno de Control del Instituto.*

Cualquier transferencia que rebase este monto, deberá ser aprobada antes de la concurrente ejecución, por la Comisión Permanente de Administración, órgano auxiliar del Consejo General, y las transferencias superiores a siete mil veces la unidad de medida y actualización deberán ser aprobadas por el Consejo General..."

Solicitud de contratación de servicios para la realización de actividades propias del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021

3.- Que mediante Memorándum número 150/2021 de fecha veinte de mayo del año dos mil veintiuno, el Director Ejecutivo de Organización Electoral y de Participación Ciudadana de este Instituto, informa que como parte de las obligaciones que este Instituto tienen de dotar de los recursos económicos, humanos y materiales necesarios y suficientes para el desempeño de las funciones de los Consejos Distritales y Municipales y de conformidad en lo conducente, con los artículos 159, fracción V; y 168, fracción VIII, de la *LIPEEY*; atendiendo al numeral 1, inciso e) del artículo 332 del Reglamento de Elecciones y al Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado con entre el INE y el IEPAC en las presentes elecciones concurrentes, en el apartado 17.1 Traslado de los paquetes electorales y urnas electrónicas a los órganos competentes después de la clausura de las casillas, inciso i; en el que se solicitaron los vehículos necesarios para llevar a cabo esta actividad en el Proceso Electoral en desarrollo y cuya jornada electoral tendrá verificativo el próximo domingo seis de junio del año dos mil veintiuno.

En el citado Anexo Técnico número uno, en su numeral 17 denominado Mecanismos de recolección, apartado 17.1 denominado traslado de los paquetes electorales y urnas electrónicas, inciso a), b) y c) se acuerda que corresponde al INE tanto en el proceso electoral federal como local de 2020-2021 la operación de los mecanismos de recolección, por tratarse de elecciones concurrentes, podrán llevarse a cabo dos operativos; uno para las elecciones federales y otro para las elecciones locales, y/o en su caso operativos que trasladen de manera conjunta paquetes federales y locales y, en su caso, urnas electrónicas; los gastos derivados de la implementación de los mecanismos de recolección para las elecciones locales, serán sufragados por el IEPAC.

Y el Memorándum DEA/146/2021 de fecha veintisiete de mayo del año dos mil veintiuno, por el cual la Dirección Ejecutiva de Administración de este Instituto solicita la aprobación de una transferencia presupuestal entre partidas para contar con suficiencia presupuestal para sufragar los gastos derivados de la implementación de los mecanismos de recolección para las elecciones locales, dichas transferencias serán conforme al cuadro que se anexa al presente Acuerdo.

4.- En virtud de lo solicitado por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de Participación Ciudadana del Instituto y la Dirección Ejecutiva de Administración, puesto que al tratarse de

contratación de servicios necesarios para la realización de actividades del Proceso Electoral 2020-2021; se realizaron los ajustes necesarios para hacer posible las transferencias, mismas que se proponen a continuación:

Se considera realizar una transferencia de las partidas del Capítulo 3000: 3991 (A1C1PE) del centro de costos DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN, programa PROCESO, por concepto OTROS SERVICIOS NO CONTEMPLADOS EN PARTIDAS ANTERIORES; 3991 (A2C1PE) del centro de costos DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN, programa PROCESO, por concepto OTROS SERVICIOS NO CONTEMPLADOS EN PARTIDAS ANTERIORES; 3991 (A1C21P) del centro de costos DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN, programa PROCESO, por concepto OTROS SERVICIOS NO CONTEMPLADOS EN PARTIDAS ANTERIORES; 3991 (A2C8PE) del centro de costos DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, programa PROCESO, por concepto OTROS SERVICIOS NO CONTEMPLADOS EN PARTIDAS ANTERIORES; a la partida 3251 (A2C1PE), del centro de costos DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN, programa PROCESO, concepto ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS; y que se detalla en la tabla que se anexa al presente Acuerdo formando parte integral del mismo.

Y por todo lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, el Consejo General de este Instituto, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autorizan las transferencias entre partidas descrita en el considerando 4 del presente Acuerdo; y que se detalla en la tabla que se anexa al presente Acuerdo formando parte integral del mismo. Se anexa al Acuerdo toda la documentación soporte que sirve para sustentar el monto de la transferencia, formando parte integral del mismo.

SEGUNDO. Se instruye que, las sesiones del Comité de adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto, vinculadas al ejercicio de los recursos económicos objeto de este Acuerdo y que han sido transferidos a la partida correspondiente se desarrollen en sesiones públicas y que pueda sesionar indistintamente de manera presencial y/o de manera virtual.

TERCERO. Remítase por medio electrónico copia del presente Acuerdo a las y los integrantes del Consejo General, en términos del artículo 22 párrafo 1, del *Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Yucatán*.

CUARTO. Remítase copia del presente Acuerdo al Órgano Interno de Control del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

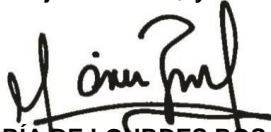
QUINTO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración a efecto de que remita copia del presente Acuerdo a la Secretaría de Administración y Finanzas para su

conocimiento, así como a la Auditoría Superior del Estado de Yucatán y realice las gestiones administrativas correspondientes.

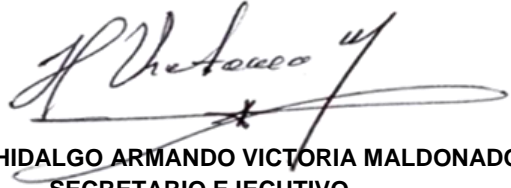
SEXO. Remítase copia del presente Acuerdo a las y los integrantes de la Junta General Ejecutiva, para su debido conocimiento y cumplimiento en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

SÉPTIMO. Publíquese el presente Acuerdo en los Estrados del Instituto y en el portal de institucional www.iepac.mx, para su difusión y colóquense en el portal Institucional y de transparencia del Instituto los documentos correspondientes a la aplicación de los recursos que se están aprobando transferir.

Este Acuerdo fue aprobado en Sesión Extraordinaria a distancia del Consejo General celebrada el día veintiocho de mayo de dos mil veintiuno, por mayoría de cinco votos a favor de los C.C. Consejeros y las Consejeras Electorales, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, Maestra María del Mar Trejo Pérez, Maestra Alicia del Pilar Lugo Medina, Maestro Alberto Rivas Mendoza, y la Consejera Presidente, Maestra María de Lourdes Rosas Moya, y dos votos en contra de los C.C. Consejeros Electorales, Licenciado Jorge Antonio Vallejo Buenfil, y Roberto Ruz Sahrur.



MTRA. MARÍA DE LOURDES ROSAS MOYA
CONSEJERA PRESIDENTE



MTR. HIDALGO ARMANDO VICTORIA MALDONADO
SECRETARIO EJECUTIVO

ADECUACIÓN POR INSUFICIENCIA DE PARTIDAS CAPÍTULO 3000 MAYO 2021

Ampliación						Reducción						
CAPÍTULO 3000												
Centro de Costos	Partida	Programa	ACTIVIDAD	Concepto	Importes	NOTAS	Centro de Costos	Partida	Programa	ACTIVIDAD	Concepto	Importes
DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN	3251	PROCESO	A2C1PE	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS	5,273,440.00	1	DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN	3991	PROCESO	A1C1PE	OTROS SERVICIOS NO CONTEMPLADOS EN PARTIDAS ANTERIORES	300,993.50
							DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN	3991	PROCESO	A2C1PE	OTROS SERVICIOS NO CONTEMPLADOS EN PARTIDAS ANTERIORES	140,000.00
							DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN	3991	PROCESO	A1C21P	OTROS SERVICIOS NO CONTEMPLADOS EN PARTIDAS ANTERIORES	2,893,437.00
							DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	3991	PROCESO	A2C8PE	OTROS SERVICIOS NO CONTEMPLADOS EN PARTIDAS ANTERIORES	1,939,009.50
				TOTAL AMPLIACIONES 3000	5,273,440.00						TOTAL REDUCCIONES	5,273,440.00
				TOTAL AMPLIACIÓN 3000	5,273,440.00						TOTAL REDUCCIONES	5,273,440.00

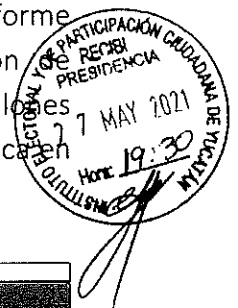
MEMORADUM

PARA: MTRA. MARÍA DE LOURDES ROSAS MOYA
CONSEJERA PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

DE: C.P. LENNY RAQUEL CETINA PALMA
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

ASUNTO: EL QUE SE INDICA
FECHA: 27 DE MAYO DE 2021
OFICIO: DEA/146/2021

En atención al memorándum 150/2021 de fecha 20 de mayo del presente, suscrito por el Director Ejecutivo de Organización Electoral y de Participación Ciudadana, que en su parte conducente solicita en otros, los vehículos necesarios para el traslado de paquetes electorales a los órganos competentes después de la clausura de las casillas electorales, y toda vez que los gastos derivados de la implementación de los mecanismos de recolección para la elecciones locales serán sufragadas por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán de conformidad con el apartado 17.1 del Anexo Técnico número uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado entre el INE y el IEPAC para la celebración de las elecciones concurrentes 2020-2021 en el estado de Yucatán. En ese sentido, y toda vez que la normativa interna del Instituto establece que a efecto de poder contratar algún servicio es necesario contar con suficiencia presupuestal y conforme a lo establecido en el punto octavo del C.G.-25/2020, se solicita la aprobación de transferencia presupuestal entre partidas por la cantidad de \$5,273,440.00 (cinco millones doscientos setenta y tres mil cuatrocientos cuarenta pesos, 00/100) como se especifica en el cuadro que antecede:



ORGANIZACIÓN DE PARTIDAS DE LA PRESUPUESTA												
Ampliación						Reducción						
Centro de Costos	Partida	Programa	ACTIVIDAD	Concepto	Importes	NOTAS	Centro de Costos	Partida	Programa	ACTIVIDAD	Concepto	Importes
				ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACIESTRES Y FLUVIALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS	5,273,440.00	1	DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN	3991	PROCESO	AZCIPE	OTROS SERVICIOS NO CONTRAPLADOS EN PARTIDAS ANTERIORES	300,993.50
	3251	PROCESO	AZCIPE				DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN	3991	PROCESO	AZCIPE	OTROS SERVICIOS NO CONTRAPLADOS EN PARTIDAS ANTERIORES	140,000.00
							DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN	3991	PROCESO	AZCIPE	OTROS SERVICIOS NO CONTRAPLADOS EN PARTIDAS ANTERIORES	2,893,437.00
							DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	3991	PROCESO	AZCAPE	OTROS SERVICIOS NO CONTRAPLADOS EN PARTIDAS ANTERIORES	1,939,009.50
				TOTAL AMPLIACIONES 3000	5,273,440.00						TOTAL REDUCCIONES	5,273,440.00
	TOTAL AMPLIACIÓN 3000				5,273,440.00						TOTAL REDUCCIONES	5,273,440.00



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE YUCATÁN**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. LENNY RAQUEL CETINA PALMA
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

ADECUACIÓN POR INSUFICIENCIA DE PARTIDAS CAPÍTULO 3000 MAYO 2021

Ampliación						Reducción						
CAPÍTULO 3000												
Centro de Costos	Partida	Programa	ACTIVIDAD	Concepto	Importes	NOTAS	Centro de Costos	Partida	Programa	ACTIVIDAD	Concepto	Importes
DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN	3251	PROCESO	A2C1PE	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS	5,273,440.00	1	DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN	3991	PROCESO	A1C1PE	OTROS SERVICIOS NO CONTEMPLADOS EN PARTIDAS ANTERIORES	300,993.50
							DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN	3991	PROCESO	A2C1PE	OTROS SERVICIOS NO CONTEMPLADOS EN PARTIDAS ANTERIORES	140,000.00
							DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN	3991	PROCESO	A1C21P	OTROS SERVICIOS NO CONTEMPLADOS EN PARTIDAS ANTERIORES	2,893,437.00
							DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	3991	PROCESO	A2C8PE	OTROS SERVICIOS NO CONTEMPLADOS EN PARTIDAS ANTERIORES	1,939,009.50
				TOTAL AMPLIACIONES 3000	5,273,440.00						TOTAL REDUCCIONES	5,273,440.00
				TOTAL AMPLIACIÓN 3000	5,273,440.00						TOTAL REDUCCIONES	5,273,440.00



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE YUCATÁN

MEMORÁNDUM

PARA: MTRA. MARÍA DE LOURDES ROSAS MOYA
CONSEJERA PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL IEPAC.

C.C.P. C.P. LENNY RAQUEL CETINA PALMA
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN.

DE: LIC. CHRISTIAN ROLANDO HURTADO CAN
DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

FECHA: 20 DE MAYO DE 2021.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

NÚMERO: 150/2021

Como parte de las obligaciones que nuestro Instituto tiene de dotar de los recursos económicos, humanos y materiales necesarios y suficientes para el desempeño de las funciones de los Consejos Distritales y Municipales, de conformidad con el artículo 159 fracción V y el artículo 168 fracciones VII y VIII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, relativo a las actividades de entrega de los materiales electorales que los órganos desconcentrados realizarán a las presidencias de las mesas directivas de casilla conforme sus atribuciones, así como de la recepción que dichos órganos harán de los paquetes electorales que contengan la documentación y el expediente relativo a la elección de regidurías y diputaciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, atendiendo al numeral 1, inciso e) del artículo 332 del Reglamento de Elecciones y de acuerdo con el Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado con el IEPAC, específicamente en el apartado 17.1 Traslado de los paquetes electorales y urnas electrónicas a los órganos competentes después de la clausura de las casillas, inciso i), y con fundamento en el artículo 4 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y de Contratación de Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, **me permito solicitar los vehículos necesarios para la realización de dichas actividades, de conformidad con las siguientes especificaciones:**

Actividad	Inicio	Destino	Cantidad	Fecha de inicio y término
Entrega 1				
https://drive.google.com/drive/folders/1iPokdS2n3Jf-NQX3AE5Hv982HpFYg8tG?usp=sharing				
Distribución de paquetería electoral, de la Bodega del IEPAC a las sedes de los Consejos Electorales correspondientes.	Camiones Torton con caja cerrada o de Redilas con lona.	Interior del Estado	8	De las 08:00 horas del 30 de mayo a las 08:00 horas del 31 de mayo de 2021.
Entrega 2				
https://drive.google.com/drive/folders/1aU4N5vzwJz9BjoaTWO-cuUj7bj6HkdFX?usp=sharing				
Entrega de la paquetería electoral, de los Consejos Electorales respectivos a los domicilios de las y los funcionarios de las mesas directivas de casilla.	Vehículos sedán con chofer	Cd. de Mérida	36	De las 00:00 horas del 31 de mayo de 2021 a las 23:59 horas del 02 de junio de 2021.
	Camiones de 5 toneladas, con chofer.	Cd. de Mérida	3	
	Vehículos sedán con chofer	Municipios del interior del Estado, menor a 100 km de distancia.	6	
	Vehículos sedán con chofer	Municipios del interior del Estado, mayor a 100 km de distancia.	3	
	Estaquita cama seca	Cd. de Mérida	4	



	Estaquita cama seca	Municipios del interior del Estado, menor a 100 km de distancia.	7	
	Estaquita cama seca	Municipios del interior del Estado, mayor a 100 km de distancia.	4	
Entrega 3				
https://drive.google.com/drive/folders/1-xfAISC7wed89GEREgk9K6URQdFgmss?usp=sharing				
Recolección de material y documentación electoral, de la casilla única a la sede del Consejo respectivo.	Vehículos tipo Van, con chofer	• Cd. de Mérida	174	De las 06:00 horas del 06 de junio de 2021 a las 06:00 horas del 07 de junio de 2021.
		• Comisarías y subcomisarías de Mérida, menor a 60 km de distancia.	29	
		• Municipios del interior del Estado, menor a 100 km de distancia.	160	
		Municipios del interior del Estado, mayor a 100 km de distancia.	97	
	Vehículos tipo sedán, con chofer	Municipios del interior del Estado, menor a 100 km de distancia.	71	
		Municipios del interior del Estado, mayor a 100 km de distancia.	6	





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE YUCATÁN

	Camiones tipo urbanos, con chofer	Cd. de Mérida	36	De las 04:00 horas del 06 de junio de 2021 a las 04:00 horas del 07 de junio de 2021.
--	-----------------------------------	---------------	----	---

Por último, me permito informar que podría haber casos en que vehículos se excedan del horario establecido, ya que estarían apoyando en el traslado de la paquetería electoral de los Consejos Municipales a los Consejos Distritales. Dichas ampliaciones serán comprobadas con los acuses correspondientes de los órganos desconcentrados.

Sin más por el momento, quedo de usted para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

LIC. CHRISTIAN ROLANDO HURTADO CAN
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

C.c.p. Mtro. Hidalgo A. Victoria Maldonado. Secretario Ejecutivo del IEPAC. Para conocimiento
CRHC/ejpv

PROPUESTA DE TRANSFERENCIA 27 DE MAYO DE 2021

SALDO EN PARTIDA 3251 ARRENDAMIENTO VEHICULAR	2,043,492.00
PROPUESTA DE PGO DE MECANISMOS 1 Y 2 (ENTREGA9	<u>1,020,220.00</u>
	1,023,272.00
PROPUESTA RENTA DE 77 SEDAN Y 36 CAMIONES	<u>593,062.00</u>
	430,210.00
PROPUESTA DE RENTA DE 460 VEN SEGÚN PRESUPUESTO QUE TENEMOS AL DÍA DE HOY	<u>5,703,650.40</u>
	- 5,273,440.40

SOLICITUD DE ADECUACIÓN PARA
LA RENTA DE 460 VAN

TODOS LOS VEHICULOS INCLUYEN CHOFER, GASOLINA, VIATICO Y SEGUROS
Y SON CONTRATDAOS SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE
ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DMC MARTIN CONGRESS & CONVENTIONS

Entrega 1 y 2		Tiempo	Costo Unitario	Costo horas req.	Total sin IVA	TOTAL		
8	Camiones tortón caja cerrada o redillas con lona	24 horas	\$16,000	\$16,000	\$ 128,000.00	\$148,480.00	*12 toneladas	Permiso para ciudad
45	Sedán	72 horas	\$3,600	\$10,800	\$486,000	\$563,760.00		
3	Camiones de 5 toneladas	72 horas	\$8,500	\$25,500	\$76,500	\$88,740.00		
15	Estaquita cama seca	72 horas	\$4,200	\$12,600	\$189,000	\$219,240.00	Van caja seca o panel	
						\$1,020,220.00		
Entrega 3 Jornada		Tiempo	Costo Unitario	Costo horas req.	Total sin IVA	TOTAL		
460	Van	24 horas	\$7,000	\$7,000	\$70,000	\$81,200.00	10 sprinters	
77	Sedán	24 horas	\$3,600	\$3,600	\$277,200	\$321,552.00		
36	Camiones urbanos	24 horas	\$6,500	\$6,500	\$234,000	\$271,440.00	Turístico	
						\$674,192.00		

TURISTICA TETIZ

Entrega 1 y 2		Tiempo	Costo Unitario	Costo horas req.	Total sin IVA	TOTAL		
8	Camiones tortón caja cerrada o redillas con lona	24 horas						
45	Sedán	72 horas						
3	Camiones de 5 toneladas	72 horas						
15	Estaquita cama seca	72 horas						
Entrega 3 Jornada		Tiempo	Costo Unitario	Costo horas req.	Total sin IVA	TOTAL		
460	Van	24 horas						
77	Sedán	24 horas						
36	Camiones urbanos	12 horas	\$6,500		\$234,000	\$271,440.00	*24 Horas	

TRANSPORTES TURÍSTICOS RICALDE

Entrega 1 y 2		Tiempo	Costo Unitario	Costo horas req.	Total sin IVA	TOTAL		
8	Camiones tortón caja cerrada o redillas con lona	24 horas						
45	Sedán	72 horas						
3	Camiones de 5 toneladas	72 horas						
15	Estaquita cama seca	72 horas						
Entrega 3 Jornada		Tiempo	Costo Unitario	Costo horas req.	Total sin IVA	TOTAL		
460	Van	24 horas	\$8,500	\$8,500	\$3,910,000	\$4,535,600.00		
77	Sedán	24 horas						
36	Camiones urbanos	12 horas						

SOLUCIONES CONSTRUCCION SRL DE CV

Entrega 1 y 2		Tiempo	Costo Unitario	Costo x horas req	Total sin IVA	TOTAL		
8	Camiones tortón caja cerrada o redillas con lona	24 horas	\$20,000	\$20,000	\$160,000	\$185,600.00		
45	Sedán	72 horas	\$4,266.67	\$12,800	\$576,000	\$668,160.00		
3	Camiones de 5 toneladas	72 horas	\$10,000	\$30,000	\$90,000	\$104,400.00		
15	Estaquita cama seca	72 horas	\$9,200	\$27,600	\$414,000	\$480,240.00		
						\$1,438,400.00		
Entrega 3 Jornada		Tiempo	Costo Unitario	Costo horas req	Total sin IVA	TOTAL		
460	Van	24 horas	\$10,689	\$10,689	\$4,916,940	\$5,703,650.40		
77	Sedán	24 horas	\$5,077	\$5,077	\$390,929	\$453,477.64		
36	Camiones urbanos	12 horas	\$8,000	\$8,000	\$288,000	\$334,080.00		
						\$9,368,008		

TURISMO VIP INTERNACIONAL

Entrega 1 y 2		Tiempo	Costo Unitario	Costo horas req.	Total sin IVA	TOTAL		
8	Camiones tortón caja cerrada o redillas con lona	24 horas						
45	Sedán	72 horas						
3	Camiones de 5 toneladas	72 horas						
15	Estaquita cama seca	72 horas						
Entrega 3 Jornada		Tiempo	Costo Unitario	Costo horas req.	Total sin IVA	TOTAL		
460	Van	24 horas	\$7,500	\$7,500	\$75,000	\$87,000.00	*SOLO 10	
77	Sedán	24 horas						
36	Camiones urbanos	12 horas	\$12,000		\$60,000	\$69,600.00	*SOLO 5 CAMIONES	

CANTIDAD	SERVICIO	DMC MARTÍN	TETIZ	RICALDE	CONSTRUCID	IDEALISE	TRUCK RENTAL	CAMIONES LA ANITA	TURISMO VIP INTERNACIONAL	BALLY TRANSPORTES
Entrega 1 y 2										
8	Camiones tortón caja cerrada o redillas con lona	\$ 148,480.00			\$ 185,600.00	Sin chofer y gasolina	Sin chofer y gasolina	Solo tortón 16 toneladas y hay que pedir permiso para transitar		Empiezan en 10 toneladas los camiones
45	Sedán	\$ 563,760.00			\$ 668,160.00					
3	Camiones de 5 toneladas	\$ 88,740.00			\$ 104,400.00					
15	Estaquita cama seca	\$ 219,240.00			\$ 480,240.00					
		\$ 1,020,220.00			\$ 1,438,400.00					
Entrega 3										
460	Van	10 sprinters		\$ 4,535,600.00	\$ 5,703,650.40				Sólo 10	
77	Sedán	\$ 321,552.00			\$ 453,477.64					
36	Camiones urbanos	\$ 271,440.00	\$ 271,440.00		\$ 334,080.00				Sólo 5	
										\$ 6,491,208.04

*Turis
Tetiz*

MÉRIDA, YUCATÁN 27 DE MAYO DE 2021

A QUIEN CORRESPONDA :

POR MEDIO DE LA PRESENTE LE ENVIÓ LA COTIZACIÓN QUE NOS SOLICITO.

SERVICIOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MERIDA

COSTO DE AUTOBUS POR DIA \$6,500 ✓

COSTO TOTAL DE 36 AUTOBUSES POR DOS DIAS \$468,000

MAS IVA \$542,880

AUTOBUS DE 46 ASIENTOS RECLINABLES , AIRE ACONDICIONADO Y SEGURO DE VIAJERO

SIN MÁS POR EL MOMENTO Y EN ESPERA DE SU PRONTA RESPUESTA QUEDO DE USTED COMO SU MAS ATENTO Y SEGURO SERVIDOR

ATENTAMENTE
ANDRES JAVIER POOT ALONZO
GERENTE ADMINISTRATIVO



DIMENSIONES DE AREA DE CARGA:

ALTURA: 2.00 MTS	MOTOR: 4 CILINDROS	COMBUSTIBLE: DIESEL
ANCHO: 2.20 MTS	AUTONOMIA: 7 KM/L	TANQUE DE: 90 LTS
LARGO: 3.50 MTS	PASAJEROS: 3	CARGA: 5 TON

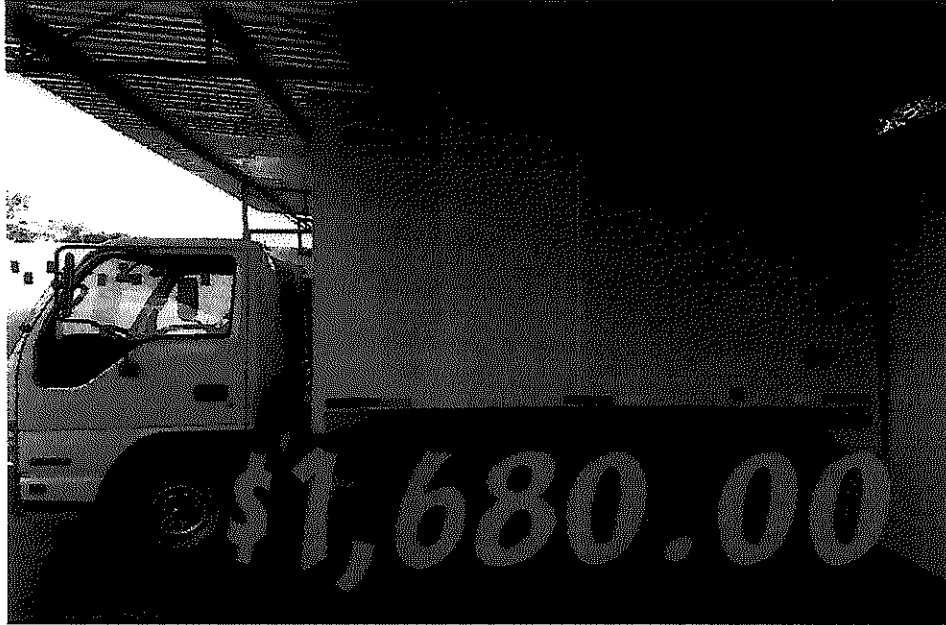


*** EL COLOR PODRIA VARIAR ***



DIMENSIONES DE AREA DE CARGA:

ALTURA: 1.90 MTS MOTOR: 4 CILINDROS COMBUSTIBLE: DIESEL
ANCHO: 1.80 MTS AUTONOMIA: 7 KM/L TANQUE DE: 75 LTS
LARGO: 3.15 MTS PASAJEROS: 3 CARGA: 2 TONS



*** EL COLOR DE LA UNIDAD PODRIA VARIAR ***

DIMENSIONES DE AREA DE CARGA:

ALTURA: 1.95 MTS MOTOR: 4 CILINDROS COMBUSTIBLE: DIESEL
ANCHO: 1.90 MTS AUTONOMIA: 7 KM/L
LARGO: 4.10 MTS PASAJEROS: 3 CAPACIDAD DE CARGA: 3.5 TONS



*** EL COLOR PODRIA VARIAR ***

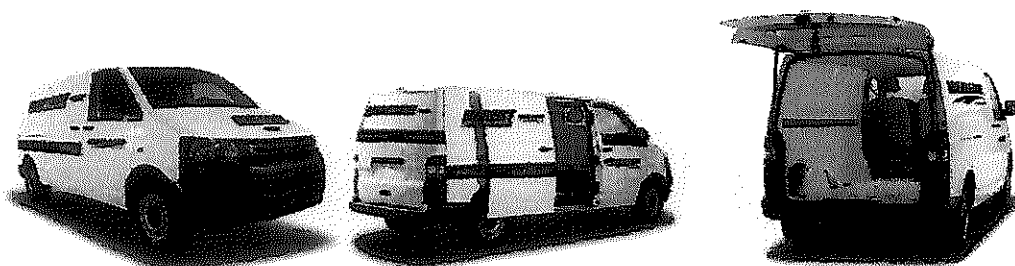
Mérida, Yuc., Mayo 2021.

Cotización de Renta

**ESTIMADO CLIENTE:
PRESENTE.**

Ponemos a su disposición nuestro servicio de renta a corto plazo de las unidades de carga que se detallan a continuación:

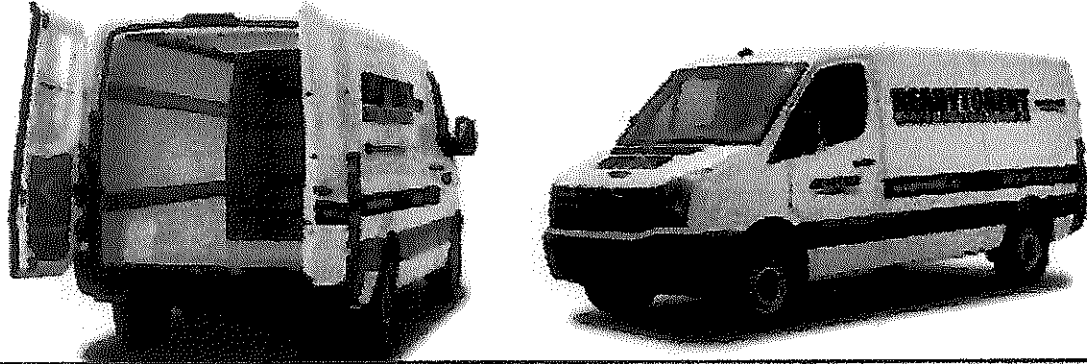
TRANSPORTER VAN



Modelo	Transporter
Tipo de Caja	Seca aislada
	Dimensiones interior: ancho 1.63m, alto 1.40m, largo 2.86m
	Dimensiones exterior: ancho 1.70m, alto 1.45m, largo 2.90m
Capacidad de carga	1 Ton.
Renta por día	\$1,365.00 + IVA
Kilómetros Incluidos x Día	250 kilómetros
Renta x día Km. Libre	\$1,470.00 + IVA
Kilometraje libre	Después de 3 días de renta consecutiva
Costo x Kilómetros Extra	\$2.50 + IVA
Voucher	\$25,000.00.

IDEALEASE MÉRIDA

CRAFTER TIPO VAN SECA



Modelo	Crafter Tipo Van
Tipo de caja	Seca aislada
Capacidad de carga	3 Tons.
Renta por día	\$1,974.00 + IVA
Kilómetros incluidos x Día	250 kilómetros
Costo x Kilómetro Extra	\$ 2.50 + IVA
Renta x día Km. Libre	\$2,079.00 + IVA
Kilometraje libre	Aplica Después de 3 días de renta consecutiva
Voucher	\$30,000.00

CITY STAR JAC CLASE 5 CAJA CONSERVADORA

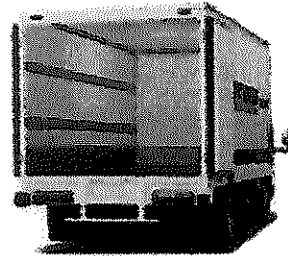


La unidad requiere un aditivo (Urea) Este se cobrará al cierre de la renta.

Modelo	City Star Jac Clase 5 Seca
Tipo de Caja	Seca
Capacidad de Carga	5 Tons.
Renta por Día	\$2,331.00 + IVA
Kilómetros incluidos x Día	150 kilómetros
Costo x Kilómetros Extra	\$ 2.50 + IVA
Voucher	\$30,000.00

IDEALEASE MÉRIDA

CITY STAR JAC CLASE 6 CAJA CONSERVADORA



La unidad requiere un aditivo (Urea) Este se cobrará al cierre de la renta.

Modelo	City Star Jac Clase 6 Caja Conservadora
Tipo de Caja	Caja Aislada Con Rampa Dimensiones interiores: ancho 2.35 m, alto 2.20 m, largo 6.41 m Dimensiones exteriores: ancho 2.46m, alto 2.32m, largo 6.90 m
Medidas Del Marco/Caja	Alto 1.95, ancho 2.21 metros considerando hasta donde comienza la cortina, la cortina mide de largo 2.05
Capacidad de Carga	6 Tons.
Renta por Día	\$2,428.00 + IVA
Kilómetros Incluidos x Día	150 kilómetros
Costo x Kilómetro Extra	\$2.50 + IVA
Voucher requerido	\$30,000.00

IDEALEASE MÉRIDA



MERIDA, YUCATAN A 26 DE MAYO DE 2021

A QUIEN CORRESPONDA :

Por medio de la presente me permito enviarle cotización solicitada para 77 automóviles, para el día 6 de Junio del presente año, servicio a realizar por 36 horas, dentro del estado de Yucatán, como sigue :

77 automóviles \$5,500.00 mas iva cada una

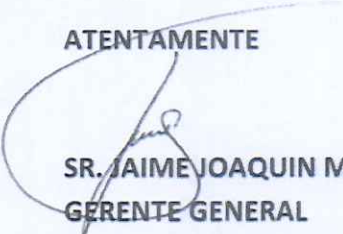
El servicio incluye vehículo, chofer, seguro, combustible y viáticos

Se requiere el pago del 50 % de anticipo y saldo a liquidar al término del servicio

Gran total \$ 491,260.00 anticipo 50% \$ 245,630.00

Sin más me despido de usted, esperando una pronta y favorable respuesta, y el posterior envío de su itinerario de servicios.

ATENTAMENTE



SR. JAIME JOAQUIN MARTIN SALOMON
GERENTE GENERAL
MCC TRANSPORTES, S.A. DE C.V.

Calle 60 No. 443 E por 49 y 51 centro C.P. 97000, Mérida, Yucatán, México
Tel (999) 923-38-68 E-mail : admon@mcctransporte.com



MERIDA, YUCATAN A 26 DE MAYO DE 2021

A QUIEN CORRESPONDA :

Por medio de la presente me permito enviarle cotización solicitada para 77 automóviles, para el día 6 de Junio del presente año, servicio a realizar por 24 horas, dentro del estado de Yucatán, como sigue :

77 automóviles \$3,600.00 mas iva cada una

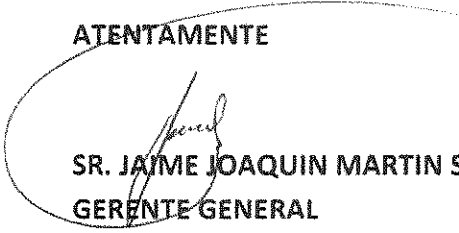
El servicio incluye vehículo, chofer, seguro, combustible y viáticos

Se requiere el pago del 50 % de anticipo y saldo a liquidar al término del servicio

Gran total \$ 321,552.00 anticipo 50% \$ 160,776.00

Sin más me despido de usted, esperando una pronta y favorable respuesta, y posterior envío de itinerario de servicio

ATENTAMENTE



**SR. JAIME JOAQUIN MARTIN SALOMON
GERENTE GENERAL
MCC TRANSPORTES, S.A. DE C.V.**

Calle 60 No. 443 E por 49 y 51 centro C.P. 97000, Mérida, Yucatán, México
Tel (999) 923-38-68 E-mail : admon@mcctransporte.com



SOLUCIONES CONSTRUCCION SRL DE CV

C.P. LENNY RAQUEL CETINA PALMA
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION IEPAC
PRESENTE

COTIZACION

**Servicio de transporte tipo carga pesada para la ciudad de Mérida con chofer
(7 Toneladas)**

El servicio de transportación incluye las siguientes características:

- Chofer
- Gasolina
- Seguro (No se incluye en el seguro los actos vandálicos)

EL COSTO DE ESTE SERVICIO ES DE \$10000.00 (SON DIEZ MIL PESOS M/N 00/100) más iva

**Servicio de transporte tipo carga para la ciudad de Mérida con chofer
(1 Tonelada)**

El servicio de transportación incluye las siguientes características:

- Chofer
- Gasolina
- Seguro (No se incluye en el seguro los actos vandálicos)

EL COSTO DE ESTE SERVICIO ES DE \$5000.00 (SON CINCO MIL PESOS M/N 00/100) más iva

**Servicio de transporte tipo carga pesada para municipios de Yucatán con chofer
(7 Toneladas)**

El servicio de transportación incluye las siguientes características:

- Chofer
- Gasolina
- Seguro (No se incluye en el seguro los actos vandálicos)
- Viáticos para chofer

EL COSTO DE ESTE SERVICIO ES DE \$20000.00 (SON VEINTE MIL PESOS M/N 00/100) más iva



SOLUCIONES CONSTRUCCION SRL DE CV

Servicio de transporte tipo van para municipios de Yucatán con chofer menor a 100 km de distancia

El servicio de transportación incluye las siguientes características:

SERVICIOS A OFRECER	DIAS	COSTO	OBSERVACIONES
Servicio de Chofer con viáticos 36 hrs	2	\$2250.00	6 am – 12 pm
Servicio de Combustible		\$4250.00	
Servicio de Renta de Unidad y seguro	2	\$6500.00	

EL COSTO DE ESTE SERVICIO ES DE \$13000.00 (SON TRECE MIL PESOS M/N 00/100) más iva

Servicio de transporte tipo van para municipios de Yucatán con chofer mayor a 100 km de distancia

El servicio de transportación incluye las siguientes características:

SERVICIOS A OFRECER	DIAS	COSTO	OBSERVACIONES
Servicio de Chofer con viáticos 36 hrs	2	\$2250.00	6 am – 12pm
Servicio de Combustible		\$5250.00	
Servicio de Renta de Unidad y seguro	2	\$6500.00	

EL COSTO DE ESTE SERVICIO ES DE \$14000.00 (SON CATORCE MIL PESOS M/N 00/100) más iva

Servicio de transporte tipo sedán para municipios de Yucatán con chofer menor a 100 km de distancia

El servicio de transportación incluye las siguientes características:

SERVICIOS A OFRECER	DIAS	COSTO	OBSERVACIONES
Servicio de Chofer con viáticos 36 hrs	2	\$1500.00	6 am – 6 am
Servicio de Combustible		\$1000.00	
Servicio de Renta de Unidad y seguro	2	\$2500.00	

EL COSTO DE ESTE SERVICIO ES DE \$5000.00 (SON CINCO MIL PESOS M/N 00/100) más iva

Servicio de transporte tipo sedán para municipios de Yucatán con chofer mayor a 100 km de distancia

El servicio de transportación incluye las siguientes características:

SERVICIOS A OFRECER	DIAS	COSTO	OBSERVACIONES
Servicio de Chofer con viáticos 36 hrs	2	\$1500.00	6 am – 12 pm
Servicio de Combustible		\$2000.00	
Servicio de Renta de Unidad y seguro	2	\$2500.00	

EL COSTO DE ESTE SERVICIO ES DE \$6000.00 (SON SEIS MIL PESOS M/N 00/100) más iva



SOLUCIONES CONSTRUCCION SRL DE CV

Servicio de transporte tipo sedán para Mérida con chofer

El servicio de transportación incluye las siguientes características:

SERVICIOS A OFRECER	DIAS	COSTO	OBSERVACIONES
Servicio de Chofer con viáticos 24 hrs	1	\$1500.00	6 am – 6 am
Servicio de Combustible		\$1000.00	
Servicio de Renta de Unidad y seguro	1	\$1500.00	

EL COSTO DE ESTE SERVICIO ES DE \$4000.00 (SON CUATRO MIL PESOS M/N 00/100) más iva

NOTA

- Todas las unidades parten de la ciudad de Mérida hacia los diferentes destinos así como su destino final es la ciudad de Mérida.
- Las unidades llevarán una bitácora proporcionada por nosotros y avalada por personal de su instituto para un control adecuado de horarios de servicio y registro de llegadas y salidas.
- Contamos con unidades de respaldo para solucionar cualquier situación en caso de descompostura o percance.
- En caso de daño físico a las unidades o al personal se evaluará con la aseguradora el tipo de daño y la responsabilidad así como también se solicitará el apoyo de las autoridades de la Secretaría de Seguridad Pública en caso de ser necesario.
- En caso de necesitar horas extras en el servicio en cualquiera de los casos anteriores se pueden considerar:

AUTOMOVIL	\$500.00	1 HR
VAN	\$1000.00	1 HR
CAMION	\$8000.00	DIA

El costo de hora extra es hasta por un máximo de 3 hrs en caso de superar este horario se considera un día más

- Para considerar la solicitud en firme es necesario firma de contrato y anticipo del 50% antes del 20 de mayo de 2021.

ATENTAMENTE

JOSE RODRIGO RAMIREZ CABALLERO
REPRESENTANTE LEGAL



SOLUCIONES CONSTRUCCION SRL DE CV

NOTA

- Todas las unidades parten de la ciudad de Mérida hacia los diferentes destinos así como su destino final es la ciudad de Mérida en los horarios acordados.
- Las unidades llevarán una bitácora proporcionada por nosotros y avalada por personal de su instituto para un control adecuado de horarios de servicio y registro de llegadas y salidas.
- Contamos con unidades de respaldo para solucionar cualquier situación en caso de descompostura o percance.
- En caso de daño físico a las unidades o al personal se evaluará con la aseguradora el tipo de daño y la responsabilidad así como también se solicitará el apoyo de las autoridades de la Secretaría de Seguridad Pública en caso de ser necesario.
- Para considerar la solicitud en firme es necesario firma de contrato y anticipo del 50% antes del 20 de mayo de 2021.

ATENTAMENTE

**JOSE RODRIGO RAMIREZ CABALLERO
REPRESENTANTE LEGAL**



SOLUCIONES CONSTRUCCION SRL DE CV

C.P. LENNY RAQUEL CETINA PALMA
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION IEPAC
PRESENTE

COTIZACION

Servicio de transporte tipo van para la ciudad de Mérida con chofer

El servicio de transportación incluye las siguientes características:

SERVICIOS A OFRECER	DIAS	COSTO	OBSERVACIONES
Servicio de Chofer con viáticos 24 hrs	1	\$1500.00	6 am – 6 am
Servicio de Combustible		\$2000.00	
Servicio de Renta de Unidad y seguro	1	\$3500.00	

EL COSTO DE ESTE SERVICIO ES DE \$7000.00 (SON SIETE MIL PESOS M/N 00/100) más iva

Servicio de transporte tipo camión urbano para la ciudad de Mérida con chofer

El servicio de transportación incluye las siguientes características:

SERVICIOS A OFRECER	DIAS	COSTO	OBSERVACIONES
Servicio de Chofer con viáticos 12 hrs	1	\$ 1000.00	4pm – 4 am
Servicio de Combustible		\$2500.00	
Servicio de Renta de Unidad y seguro	1	\$4500.00	

EL COSTO DE ESTE SERVICIO ES DE \$8000.00 (SON OCHO MIL PESOS M/N 00/100) más iva

Servicio de transporte tipo van para Comisarias y Subcomisarias de la ciudad de Mérida con chofer menor a 60 km de distancia

El servicio de transportación incluye las siguientes características:

SERVICIOS A OFRECER	DIAS	COSTO	OBSERVACIONES
Servicio de Chofer con viáticos 24 hrs	1	\$2500.00	6 am – 6 am
Servicio de Combustible		\$3000.00	
Servicio de Renta de Unidad y seguro	1	\$3500.00	

EL COSTO DE ESTE SERVICIO ES DE \$9000.00 (SON NUEVE MIL PESOS M/N 00/100) más iva



Mérida Yucatán 12 de Mayo de 2021

C.P. LENNY RAQUEL CETINA PALMA
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION IEPAC
PRESENTE

COTIZACION PARA LA JORNADA ELECTORAL 2021 DEL ESTADO DE YUCATAN

Servicio de transporte en unidades de pasajeros

Incluye:

- o Unidad tipo van gasolina
- o Chofer
- o Gasolina
- o Seguro (No se incluye en el seguro los actos vandálicos)
- o 24 hrs de servicio

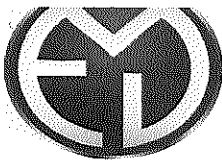
Días	Ubicación	Subtotal	Iva	Total
1	Mérida	\$ 8000.00	\$1280.00	\$ 9280.00
1	Comisarías de Mérida y Subcomisarias	\$ 9000.00	\$1440.00	\$10440.00
2	Municipios de Yucatán hasta con 120km de distancia	\$14000.00	\$2240.00	\$16240.00
2	Municipios de Yucatán con más 120 km de distancia	\$16000.00	\$2560.00	\$18560.00

Incluye:

- o Unidad tipo camión de 35 pasajeros gasolina
- o Chofer
- o Gasolina
- o Seguro (No se incluye en el seguro los actos vandálicos)
- o 24 hrs de servicio

Días	Ubicación	Subtotal	Iva	Total
1	Mérida	\$ 10000.00	\$1600.00	\$ 11600.00

- o Unidad tipo automóvil sedan 5 pasajeros gasolina
- o Chofer
- o Gasolina
- o Seguro (No se incluye en el seguro los actos vandálicos)
- o 24 hrs de servicio



EMDE CORP SA DE CV

Días	Ubicación	Subtotal	Iva	Total
2	Municipios de Yucatán hasta con 120km de distancia	\$5500.00	\$880.00	\$6380.00
2	Municipios de Yucatán con más 120 km de distancia	\$7000.00	\$1120.00	\$8120.00

ATENTAMENTE

MELVY FRANCISCA SOBERANIS MONTES
REPRESENTANTE LEGAL



Mérida Yucatán 12 de Mayo de 2021

C.P. LENNY RAQUEL CETINA PALMA
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION IEPAC
PRESENTE

JORNADA ELECTORAL 2021 DEL ESTADO DE YUCATAN

RENTA DE VAN 15 PAX

DESTINO	COSTO	HORAS DE SERVICIO
Mérida	\$ 8000.00	24
Comisarías de Mérida y Subcomisarias	\$ 9000.00	24
Municipios de Yucatán hasta con 60km de distancia	\$12000.00	24
Municipios de Yucatán con más 60 km de distancia	\$14000.00	24

RENTA DE CAMION 35 PAX

DESTINO	COSTO	HORAS DE SERVICIO
Mérida	\$ 9000.00	24

RENTA DE AUTOMOVIL 5 PAX

DESTINO	COSTO	HORAS DE SERVICIO
Municipios de Yucatán hasta con 60km de distancia	\$6000.00	24
Municipios de Yucatán con más 60 km de distancia	\$7000.00	24

- Todas nuestras unidades cuentan con seguro de pasajeros así como también incluyen los gastos de los choferes durante el tiempo de servicio.
- El Chofer asignado cubrirá 24 hrs de servicio.
- En caso del transporte foráneo el tiempo extra tendrá un costo según el km recorrido durante esas horas con un costo de \$35.00 por km adicional en cualquier tipo de unidad

Atentamente

CP.ALEJANDRINA MONTAÑEZ AVILES
GERENTE GENERAL